



CONCEJO SIMITI-BOLIVAR

**Resolución No. 062
(25 de septiembre de 2020).**

Por medio de la cual se integran los resultados finales consolidando la lista de elegibles del concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero(a) municipal de Simiti Bolívar, y se dictan otras disposiciones.

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de SIMITÍ – Departamento del Bolívar, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política establece que es función del Concejo Municipal “Elegir Personero para el período que fije la ley y los demás funcionarios que ésta determine”.

Que el artículo 170 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012 establece que “Los Concejos Municipales o distritales según el caso, elegirán personeros para periodos institucionales de cuatro (4) años, dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero del año en que inicia su periodo constitucional, previo concurso público de méritos.

Que la Corte Constitucional en Sentencia C-105 de 2013, señaló que la elección del personero municipal por parte del Concejo debe realizarse a través de un concurso público de méritos, sujeto a los estándares generales que la jurisprudencia constitucional ha identificado en la materia, para asegurar el cumplimiento de las normas que regulan el acceso a la función pública, al derecho a la igualdad y el debido proceso.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, el Concejo Municipal de Simiti Bolívar, suscribió el convenio interadministrativo, con La Corporación Universitaria Autónoma de Nariño - AUNAR, con el objeto de concentrar esfuerzos técnicos, administrativos, operativos para adelantar el concurso público y abierto de méritos para la elección de Personero Municipal.

Que mediante Resolución N° 033 del 24 del mes junio de 2020, el Concejo Municipal de Simiti, convocó a Concurso Público y Abierto de Méritos para la Elección del Personero de esta localidad.



CONCEJO SIMITI-BOLIVAR

Que mediante Resolución No. 04 de fecha 8 de agosto del 2020, de la Universidad Autónoma de Nariño, se ordenó publicar la lista de elegibles al cargo de Personero Municipal, con la valoración definitiva realizada por el Comité Evaluador, de la manera siguiente:

No.	IDENTIFICACION	VALORACION DE ANTECEDENTES 15%	PRUEBA PSICOTECNICA 15%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 60%	PUNTUACION FINAL
1	1098712451	4	15	57	76
2	1050920294	4	15	54	73

Que a través de Resolución No. 049 del 25 de agosto del 2020, suscrita por la Mesa Directiva del Concejo Municipal, se establecieron las reglas y el procedimiento para la realización de la entrevista a los aspirantes elegibles que aprobaron las etapas anteriores.

Que a través de Resolución 061 del 3 de septiembre del 2020, se modificaron los términos del cronograma de la convocatoria y se estableció como fecha para la realización de la entrevista el día 25 de septiembre de 2020, en la cual se presentaron los siguientes resultados:

No.	IDENTIFICACION	VALORACION ENTREVISTA 10%
1	1098712451	8,3
2	1050920294	0 (No se presentó)

Que una vez consolidado y ponderados los resultados totales de cada una de las etapas del Concurso de Méritos para la elección del Personero Municipal se obtuvieron los puntajes siguientes:

No.	IDENTIFICACION	VALORACION ANTECEDENTES 15%	PRUEBA PSICOTECNICA 15%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 60%	VALORACION ENTREVISTA 10%	RESULTADO TOTAL
1	1098712451	4	15	57	8,3	84,3
2	1050920294	4	15	54	0	73

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. INTEGRENSE los resultados finales, consolidando la lista de elegibles en orden de mérito del concurso para la elección del cargo de Personero Municipal de Simiti, Bolívar, detallando cada una de las etapas y de cada aspirante elegible, de la manera siguiente:



CONCEJO SIMITI-BOLIVAR

No.	IDENTIFICACION	VALORACION ANTECEDENTES 15%	PRUEBA PSICOTECNICA 15%	PRUEBA DE CONOCIMIENTOS 60%	VALORACION ENTREVISTA 10%	RESULTADO TOTAL 100%
1	1098712451	4	15	57	8,3	84,3
2	1050920294	4	15	54	0	73

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFICACION. Procédase a la notificación de la presente resolución en debida forma a: a los aspirantes elegibles para participar en el Concurso de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de Simiti.

ARTICULO TERCERO. Publíquese la presente resolución en la página web de la Alcaldía Municipal www.simiti-bolivar.gov.co. Cartelera del Concejo Municipal de SIMITÍ-Bolívar, y en la página web de la Corporación Universitaria Autónoma de Nariño, www.aunar.edu.co.

ARTICULO CUARTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y publicación.

Dado por la Mesa Directiva de la Corporación a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alba Elena Torre Diaz
ALBA ELENA TORRE DIAZ

Presidente Concejo Municipal de Simití - Bolívar

Alberto Julio Perez Niz
ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
Primer vicepresidente

Ramiro Antonio Cuesta Quitian
RAMIRO ANTONIO CUESTA QUITIAN
Segundo Vicepresidente